Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

# CONTRATO N° 01/2021

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN**, domiciliada en Stma. Trinidad e/ Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Elsi Carolina Ovelar,** con **Cédula de Identidad Nº 1.167.068, Director General del INAN**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 143 de fecha 09 de febrero de 2018, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 004/2020, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el **Sr. Diego D. González**, domiciliado en Sebastián el Cano N° 1867 entre Tte. Garay y Magallanes, Asunción, República del Paraguay, con **Cédula de Identidad N° 3.908.767**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL INAN". – I.D. 366.196,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO
**"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL INAN".**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 366.196.-

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL INAN" - I.D. Nº 366.196**, convocado por el **M.S.P. y B.S.** a través de **la SUB UOC N° 45 - INAN.** La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. INAN N° 004/2020

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
INAN - MSPBS

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del Producto | Especificaciones Técnicas | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO | MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 44103103-001 | Toner para impresora negro (original/compatible) | Toner HP para impresora Laser Jet 5200 original o compatible – 16 A | Unidad | Unidad | 8 | Cartridg Worl | China | 380.000 | 3.040.000 |
| 2 | 44103103-001 | Toner para impresora negro (original/compatible) | Toner para impresora Original o compatible modelo Workcentre 3325 (106R02308) | Unidad | Unidad | 11 | Printers | China | 280.000 | 3.080.000 |
| 3 | 44103103-001 | Toner para impresora negro (original/compatible) | Toner para impresora láser Jet Pro M402 dne, negro CF 226A - 26 A, original o compatible | Unidad | Unidad | 10 | Printers | China | 152.000 | 1.520.000 |
| 4 | 44103103-001 | Toner para impresora negro (original/compatible) | Toner negro E-CE 310A original o compatible, Jet CP1025 new color | Unidad | Unidad | 4 | Neoprint | China | 126.400 | 505.600 |
| 16 | 44103103-002 | Toner para impresora color (original/compatible) | Tóner Ref 43979102, color, original o compatible, impresora OKI | Unidad | Unidad | 4 | Prinjet | China | 400.000 | 1.600.000 |
| | | | | | | TOTAL | | | | 9.745.600 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la Firma del mismo hasta el Cumplimiento total de sus Obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
INAN - MSPBS

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0

La administración del contrato estará a cargo del: **INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN**

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**12. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día mes mayo y año dos mil veinte uno.

Firmado por ***Lic. Elsi Ovelar Fernandez*** en nombre de la Contratante.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición · República del Paraguay

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
INAN - MSPBS

Firmado por ***Diego D. González*** en nombre del Proveedor.

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0